

Fecha:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DATOS DEL FIRMANTE/ALUMNO(A)	
NOMBRES	
RUT	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
REGIÓN	
TELEFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

PRIMERO: PREMIUM INVERSIONES SPA, RUT: 77.021.428-9, representada legalmente por doña **XXXXXXXX**, R.U.T. **XXXXXXXX** con domicilio en **XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX**, de la comuna de Chillán, contrata con Sr.(a)(ta **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** R.U.T **XXXXXXXXXX** **Curso de Conducción para optar a licencia de conducir clase B**, tal como lo determina el Artículo N° 13 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, **Licencia No Profesional Clase B**.

SEGUNDO: **PREMIUM INVERSIONES SPA**. realizará estas clases de acuerdo a los planes y programas autorizados a Sociedad Díaz y Urra Limitada por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, mediante resolución N°357 del 10 de agosto de 2017 y N° 416 del 15 de septiembre de 2017.

TERCERO: El alumno(a) conoce y acepta el **reglamento interno** de la Escuela de Conductores, el que es enviado al correo electrónico del interesado, siendo de su responsabilidad la toma de conocimiento de él.

CUARTO: Si durante el desarrollo del proceso formativo se observa una actitud negligente o dolosa del alumno(a), que haya causado daños a las instalaciones, servicios, vehículos o al buen nombre de la Escuela de Conductores o se prevé por su actitud que pueda causar daños, la Escuela de Conductores podrá suspender cautelarmente el presente contrato.

QUINTO: El alumno(a) fijará el horario de sus clases prácticas y los ensayos en las máquinas sensométricas, debiendo ser agendadas en el carné otorgado por la escuela. Los horarios de las clases teóricas son definidos por la escuela e informados oportunamente al alumno.

SEXTO: El alumno(a) está obligado(a) a comunicar con 24 horas de antelación, a la Escuela de Conductores, la anulación de una clase práctica o sensométrica. Cuando se trate de situaciones especiales surgidas posterior a estas 24 horas, pero previo a la hora agendada, el alumno debe justificar y evidenciar ello, obteniendo el beneficio de reagendar su hora. Las dos situaciones descritas anteriormente deben ser comunicadas vía WhatsApp. El no cumplimiento de cualquiera de los aspectos que se han señalado implica la pérdida de las horas agendadas. Asimismo, el atraso en 10 o más minutos de una hora de clases agendada implicará la pérdida de esta hora.

SEPTIMO: El alumno(a) se compromete a **desarrollar y aprobar** la totalidad de las clases que comprende el programa de este curso de conducción.

OCTAVO: El carné de conductor otorgado por la escuela y su cedula de identidad deberán ser portados obligatoriamente por el alumno(a) en cada una de sus clases prácticas. Si así no ocurriere el instructor estará facultado a suspender la clase y se registrará como clase realizada.

NOVENO: Al momento de hacer efectiva la matrícula el interesado recibirá una copia del contrato de prestación de servicio, su carne de alumno(a) y una clave de acceso a la plataforma digital de la escuela de conductores en donde encontrará el libro del nuevo conductor, material de estudio y test de ensayos de examen. En el caso de pérdida o extravío de algún material entregado por la escuela el alumno(a) deberá cancelar un valor adicional por su reposición, el cual se avalúa en la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000).

DECIMO: El valor del curso es de \$XXXXXX. Corresponde al Plan FULL.

Deberá ser cancelado íntegramente al momento de la matrícula. La forma de cancelación puede ser a través de la página web (www.didaktikaconductores.cl) vía Transbank o transferencia bancaria.

Se detalla a continuación los servicios que ofrece el plan estándar, entendiéndose que el alumno(a) realizará sus actividades según el plan escogido.

PLAN FULL
ACCESO ILIMITADO DURANTE UN MES A PLATAFORMA ON-LINE DE CLASES TEÓRICAS
16 CLASES PRACTICAS (45 MINUTOS C/U)
2 SESIONES DE PSICOTECNICO (30 MINUTOS C/U).
VEHÍCULO PARA DIRECCION DE TRANSITO (CHILLAN Y CHILLAN VIEJO)

En caso de que el participante decida el retiro del programa de formación por cualquier causa, motivo o circunstancia, deberá presentar una solicitud a PREMIUM INVERSIONES SPA. Para los casos de los alumnos(as) que no hayan hecho uso del servicio se les retendrá en la devolución el 25% del costo total del curso. Si el alumno(a) decide su retiro cuando lleva al menos dos clases prácticas realizadas no tendrá derecho a devolución.

UNDECIMO: Finalizado el curso, es decir, habiendo aprobado las clases prácticas, teóricas y sensométricas, el alumno que desee llevar a cabo el trámite en Dirección de Tránsito, deberá asumir la gestión de manera personal. La escuela ofrecerá la posibilidad de facilitar el vehículo en Chillan y Chillan Viejo, según la disponibilidad de estos, por esto el alumno deberá avisar previamente.

El vehículo será facilitado para rendir el examen sin costo **solo una vez**, al solicitar el servicio por segunda vez el costo adicional será definido por la escuela y se cancelará anticipadamente. **Es obligación la asistencia del alumno(a) a su examen.** De no concurrir la primera vez y hacerlo en una segunda oportunidad se procederá al cobro extraordinario por definir.

DUODECIMO: Será responsabilidad del alumno(a) llevar los documentos exigidos por la Dirección de Tránsito para la rendición de su examen: **1. Certificado de Estudio** que acredite haber aprobado el 8vo año básico u otros cursos superiores. **2. Cedula de identidad vigente.** El papel de antecedentes se obtiene ese mismo día en la Dirección de Tránsito. **El alumno(a) que no tiene cumplidos los 18 años** al día del examen debe agregar a los documentos señalados anteriormente una **autorización notarial** de los padres y llevar un **certificado de la escuela** de conductores que señale la aprobación del curso. **Los costos para la obtención de la licencia de conducir son asumidos por el alumno(a).**

DECIMO TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma consignada en el mismo documento y tendrá una **duración máxima de seis semanas para la realización y aprobación total del curso y para rendir el examen en la Dirección de Tránsito.** Las partes acuerdan que, vencido el plazo de vigencia de este contrato, caducará automáticamente.

DECIMO CUARTO: Para todos los efectos legales se señala los Tribunales de la ciudad de Chillán.

DECIMO QUINTO: El presente contrato se firma en duplicado quedando uno en poder del alumno(a) y otro en la respectiva escuela de conductores.

Representante Legal Nombre, firma y Rut del firmante: PREMIUM INVERSIONES SPA.